

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9497.-**

**VISTO:**

El Expediente N° SGC 4384-M-2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido expediente se solicita reserva de estacionamiento para el Juzgado Federal de Primera Instancia, sito en calle Santa Fé 318 de la Ciudad de Neuquén.-

Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de 2 (dos) módulos, en función del estacionamiento de vehículos que trasladan presos y detenidos por razones de seguridad.-

Que se han dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 078/2002 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/02, del día 13 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/02, celebrada por el Cuerpo el 27 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°, inciso 1°) de la carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°):** OTÓRGASE "Reserva de estacionamiento" para uso exclusivo de -----vehículos de traslado de detenidos, al Juzgado Federal de Primera Instancia, consistente en 2 (dos) módulos a ubicarse en calle Santa Fé 318.-

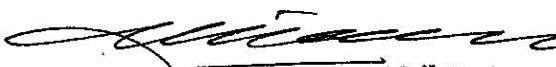
**ARTÍCULO 2°):** La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el 31/12/2004, -----todos los días, las 24 horas.-

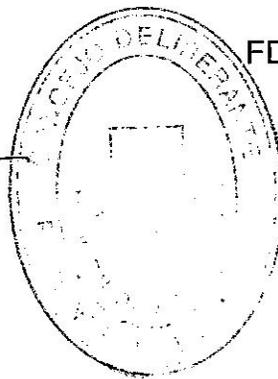
**ARTÍCULO 3°):** El Organo ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido. En el disco de señalamiento se inscribirá la siguiente frase: "Exclusivo vehículos traslado detenidos".-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SGC 4384-M-2002).-**

**ES COPIA:**  
scrz.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DR. DARIÓ WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO EJECUTIVO



Ordenanza Municipal N° 9497 /2002  
Promulgada por Decreto N° 0733 /2002  
Expte N° SGC 4384-M-2002  
Obs. ?